

Martes, 28 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Publicación nombre de la ganadora del Premio Conchita Viera.

Para dar cumplimiento a la Resolución de fecha 24 de junio de 2026 de MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ

PUBLICACIÓN DEL NOMBRE DE LA GANADORA DEL PREMIO CONCHITA VIERA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

PRIMERO.- Aprobada la celebración de la Tercera Edición del Premio “Conchita Viera” 2026 por Resolución de la Vicepresidenta Primera de Territorio, Igualdad y Cultura por delegación de la Presidencia, de esta Excm. Diputación Provincial de 8 de abril de 2026, se procedió a convocar a la Comisión del jurado el día 9 de abril de 2026 para la elección del premiado/a.

SEGUNDO.- En dicha resolución se establece que el jurado tiene atribuidas entre sus competencias, proponer trabajos, investigaciones y actividades de personas, Asociaciones, Fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, así como las Universidades creadas conforme a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y Organismos Públicos de investigación, realizados dentro de los objetivos de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática y seleccionar de entre los trabajos propuestos al ganador o ganadora del premio por unanimidad del jurado.

TERCERO.- Analizadas y valoradas todas las propuestas en la Comisión del día 09 de abril de 2026, el jurado nombrado al efecto decide en votación el fallo del premio por unanimidad, constando acta en el expediente a tenor del artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones y el artículo 14 de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cáceres.

Esta Vicepresidencia Primera de Cultura, Igualdad y Deporte de la Diputación Provincial de Cáceres, por delegación de 5 de julio de 2023, modificada el 5 de julio de 2023 modificada en Res. 14 de agosto de 2025, BOP N.º 156 del 18 de Agosto de 2025 en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1 f) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



Martes, 28 de julio de 2026

RESUELVE

PRIMERO.- Publicar el nombre de la ganadora, Doña Mayki Gorosito, otorgándole el premio, consistente en una estatuilla, valorada en mil euros (1.000,00 €) de acuerdo con el fallo y el dictamen del Jurado, basado en razones de interés social a tenor del artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones y el artículo 14 de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cáceres y darle la publicidad que se establece en la mencionada resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Cáceres, 20 de julio de 2026
Francisco Javier Sánchez Trenado
SECRETARIO ACCIDENTAL

